

de mil ochocientos cuarenta, hallándose  
en sus Salas Capitulares los M. D. Sebastia  
Cordón Alcalde 1.º Presid.º, D. Julián López  
Alcalde 2.º, D. Pedro Velasco Canjor, D. Pedro  
Bartolomé, D. Diego Cuovarg y D. Pedro Moreno  
Regidores del Ayuntamiento. Conat.º de la misma,  
por un el Secretario se dio cuenta de la  
Real orden de 7. del actual comunicada  
por el Intendente de la Prov. en Circular  
de 21 del mismo mes en el Boletín del  
29, n.º 37, por la cual se ha servido S. M.  
resolver q. se admitan en pago de con-  
tribuciones ordinarias los Pagos de la  
antropación de 200 millones q. concuerdan  
los Pueblos y particulares, en la misma  
forma que los entregados al Arca Nacional  
de San Fernando, de lo que y lo demás que  
contiene el citado quindicio quedaron sus  
mercedes enteradas.

De otra Real orden de 10. del citado mes co-  
municada por la misma Autoridad de  
Rentas en Circular de 21 del mismo mes  
en el Boletín del 25, n.º 38, por la cual  
S. M. ha tenido a bien resolver que por  
las oficinas de la Administración Militar  
se liquiden los suministros q. hacen los  
Pueblos a la M. N. movilizada, y que las  
cartas de pago q. se expidan por aquellas  
sean admisibles en cuenta de Contribuciones  
ordinarias y en las conexas en los Pueblos  
q. no hubiere avanzadas, de lo q. quedaron  
sus mercedes enteradas, asi como de la Real  
orden de 28 de Agosto de 1803, mandada

